

25 de junio, 1997

ACTA No. 1278-97

Presentes: Dr. Celedonio Ramírez, Rector
Licda. Adelita Sibaja
Lic. Eugenio Rodríguez
Ing. Fernando Mojica
Lic. Rafael Angel Rodríguez
Sr. Régulo Solís

Ausentes: Lic. Joaquín Bernardo Calvo, por encontrarse de vacaciones
Lic. Beltrán Lara, por encontrarse de vacaciones

Invitados: Lic. Celín Arce, Jefe Oficina Jurídica
Lic. José E. Calderón, Auditor Interno
Ing. Vigny Alvarado, Coordinador General Secretaría C.U.

Se inicia la sesión a las 9:55 a.m.

I. APROBACION DE LA AGENDA

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quiero incluir una nota del Tribunal Electoral de la UNED y otra de la Oficina de Recursos Humanos. También quiero hacer entrega del proyecto de Maestría en Administración de Negocios.

SR. REGULO SOLIS: En la sesión anterior quedaron algunos asuntos pendientes. Uno era sobre los cursos de alto nivel .

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Cuando un asunto es aceptado en agenda y no se analiza, queda automáticamente para agenda de la próxima sesión.

ING. FERNANDO MOJICA: Se nos entregó el dictamen de la Contraloría General de la República en relación con el pago de prestaciones. Recuerdo que la Contraloría no aprobó esa partida en un Presupuesto Extraordinario, entonces hay que hacer otro para incorporar esa partida.

* * *

Incorporadas las observaciones se aprueba la siguiente agenda:

I. APROBACION DE LA AGENDA

- II. NOTA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA UNED, SOBRE ELECCIÓN DEL LIC. RODRIGO ALBERTO CARAZO ZELEDÓN. REF. CU-240-97
- III. APROBACION DEL ACTA 1274-97
- IV. INFORMES DEL RECTOR
 - 1. Reglamento de la Ley de Pensiones del Magisterio Nacional.
 - 2. Proyecto de Maestría en Administración de Negocios. REF. CU-241-97
 - 3. Inquietud del Sr. Régulo Solís, sobre cursos de alto nivel.
 - 4. Solicitud planteada por el Ing. Fernando Mojica, sobre pago de prestaciones.
- V. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE
 - 1. Solicitud de permiso del Lic. Joaquín Bernardo Calvo.
 - 2. Informe de la Licda. Adelita Sibaja y el Lic. Rafael A. Rodríguez, sobre su participación en el VII Encuentro Iberoamericano de Educación. REF. CU-239-97
 - 3. Nota de la Oficina de Recursos Humanos, sobre el perfil de la Oficina de Sistemas. REF. CU-231-97
 - 4. Nota de la Vicerrectoría de Planificación, sobre impacto de la UNED en las regiones de Cartago, Alajuela y Puntarenas. REF. CU-233-97
 - 5. Nota de la Rectoría, sobre dictamen de la Contraloría General de la República, referente al aumento en el tope de auxilio de cesantía. REF. CU-235-97
 - 6. Nota de la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado, sobre propuesta de solución al atraso del proyecto de Maestría en Derecho Económico. REF. CU-236-97
 - 7. Nota del Sindicato UNE-UNED, sobre participación de miembros del C.U., en el Seminario llevado a cabo en Río de Janeiro. REF. CU-220-97
- VI. DICTAMENES COMISION DESARROLLO ORGANIZACIONAL
 - 1. Informe de Labores 1996 y Plan de Trabajo 1997 de la Auditoría Interna. CU.CDO-97-044 RECOMENDACIÓN: Solicitar al Sr. Auditor que señale cuál debe ser la resolución en los casos que él señala, y remitir el informe de labores al CONRE. Además no tiene objeción sobre el Plan de trabajo de 1997.

2. Proyecto "Convertir el Sistema Nacional de Radio y Televisión Cultural en Factor de Desarrollo Educativo". CU.CDO-97-046. RECOMENDACIÓN: Apoyar el proyecto, sin embargo sugiere que se tomen en cuenta las observaciones hechas por el Consejo Universitario en sesión 1244-96, sobre la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Radio y Televisión.
3. Proyecto "Creación de la Corporación Costarricense de Radio y Televisión". CU.CDO-97-047 RECOMENDACIÓN: No dar respuesta por estar incompleto el Proyecto y por imposibilidad de dar contestación en el plazo señalado.
4. Proyecto "Autorización al Poder Ejecutivo y a las Instituciones del Estado, para que colaboren en el establecimiento de una zona franca en el Cantón de Desamparados de San José". CU.CDO-97-048 RECOMENDACIÓN: No hay objeciones a este Proyecto.

VII. DICTAMENES COMISION DE DESARROLLO ESTUDIANTIL

1. Fijación de aranceles para estudiantes extranjeros. CU.CDE-97-037. RECOMENDACIÓN: Modificar el Art. I, inciso e) del Reglamento de Condición Académica de los Estudiantes.

VIII. DICTAMEN DE LA COMISION DE DESARROLLO ACADEMICO

1. Homologación en la nomenclatura de títulos. CU.CDA-97-070 RECOMENDACIÓN: Derogar acuerdos de las sesiones 1175-95 y 1207-96 y solicitar a CONARE que retome este asunto.

II. NOTA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA UNED, SOBRE ELECCIÓN DEL LIC. RODRIGO ALBERTO CARAZO ZELEDÓN

Se conoce nota TEUNED 14-97, del 23 de junio de 1997, suscrita por los señores Lic. Constantino Bolaños y el Sr. Hernán Mora, Presidente y Secretario del Tribunal Electoral Universitario, en la que comunican el acuerdo tomado por ese Tribunal en sesión 492-97, del 20 de junio de 1997, sobre la elección del Lic. Rodrigo Alberto Carazo Zeledón como miembro externo del Consejo Universitario.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La Rectoría recibió hasta ayer en la tarde el pronunciamiento del TEUNED. Asumiendo que don Rodrigo Alberto Carazo llegaba, se iba a tener una actividad corta en el Paraninfo Daniel Oduber, con los Directores, Vicerrectores y Jefes de Oficina para hacer la juramentación. Pero don Rodrigo quiere que la juramentación se haga pública. Estuvimos de acuerdo con él para que se realizara el próximo miércoles.

Creo que la nota del TEUNED es errónea en el sentido de que don Rodrigo Alberto Carazo Zeledón no sustituye a doña María Eugenia Dengo. Un asunto es que toma el lugar que ocupaba doña María Eugenia pero él viene a llenar una vacante del sector nacional.

Creo que la fecha de nombramiento rige a partir de la fecha en que se le juramente, porque eso es un elemento para confirmar el acto.

Propongo que el acto de juramentación se realice a las 9:30 a.m. en el Paraninfo el próximo miércoles y que el Consejo Universitario acuerde que todo nombramiento de miembro de Consejo Universitario se haga en forma pública.

Al Consejo Universitario se le juramenta en forma pública cuando se elige todo el Consejo. En el caso de una persona que sustituye siempre se ha hecho en el seno del Consejo Universitario.

Creo que es importante que se inicie la práctica de que se siga juramentando con la Comunidad Universitaria.

SR. REGULO SOLIS: Lo que me preocupa es el tiempo que se está dando para la juramentación.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Desafortunadamente la actividad va a ser corta. El acto consistiría en la entrega, de parte del Tribunal Electoral, del credencial; juramentación, un pequeño mensaje de parte mía y otro de don Rodrigo Alberto Carazo.

ING. VIGNY ALVARADO: ¿La juramentación va a ser parte del acta?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Me parece que debe hacerse un memorandum porque se puede formar parte de la sesión del Consejo Universitario. Se puede acordar que la sesión del Consejo Universitario iniciará a las 10:30 a.m.

* * *

Se toman los siguientes acuerdos:

ARTICULO II

Se conoce nota TEUNED 14-97, del 23 de junio de 1997, suscrita por los señores Lic. Constantino Bolaños y el Sr. Hernán Mora, Presidente y Secretario del Tribunal Electoral Universitario, en la que comunican el acuerdo tomado por ese Tribunal en sesión 492-97, del 20 de junio de 1997, sobre la elección del Lic. Rodrigo Alberto Carazo Zeledón como miembro externo del Consejo Universitario.

SE ACUERDA llevar a cabo el acto de Juramentación del Lic. Rodrigo Alberto Carazo Zeledón, en forma pública, el próximo miércoles 2 de julio de 1997 a las 9:30 a.m., en el Paraninfo Daniel Oduber.

Asimismo, se establece que en el futuro, toda juramentación de los miembros del Consejo Universitario, se hará en forma pública.
ACUERDO FIRME

ARTICULO II-A

En vista de que el miércoles 2 de julio del año en curso, se llevará a cabo el acto de juramentación del Lic. Rodrigo Alberto Carazo, SE

ACUERDA efectuar la sesión ordinaria del Consejo Universitario, a más tardar a las 10:30 a.m. ACUERDO FIRME

III. APROBACION DEL ACTA 1274-97

Se aprueba el acta No. 1274-97 sin modificaciones.

* * *

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Para el viernes 20 de junio se convocó para sesión extraordinaria pero no hubo quorum. Todo aquel que no pudo venir lo más conveniente es que haga llegar una nota indicando su excusa.

* * *

IV. INFORMES DEL RECTOR

1. Reglamento de la Ley de Pensiones del Magisterio Nacional

Se conoce nota del 19 de junio de 1997, enviada por la Oficina de Recursos Humanos, en la que brinda información sobre la Ley de Pensiones del Magisterio Nacional.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quiero presentar este asunto como información. La Oficina de Recursos Humanos envía una nota a todos los funcionarios sobre el asunto de pensiones. Se adjunta el decreto ejecutivo en el publica el Reglamento de Pensiones.

También quiero informar que los Rectores estuvimos de acuerdo en solicitarle al Ministro de la Presidencia para que gestione con el Presidente de la República, la posible publicación de un decreto adicional, que le dé a las universidades más tiempo, seis meses, por cuanto es imposible cumplir con este plazo, dado que no sólo se estipula, que hay dos meses para volver al sistema y para que traslade toda la documentación de los que se han trasladado al régimen de la Caja Costarricense de Seguro Social.

La Universidad de Costa Rica informó que ellos tienen demasiados y que además la documentación lleva tiempo conseguirla, entonces necesitan más tiempo.

Recomendé a los demás Rectores que no se pidiera a nombre de las universidades sino para todos. Se está solicitando a nombre de las universidades pero indicando al Presidente que no tenemos ninguna objeción que se haga para todos, porque el objeto es beneficiar al trabajador y no presionar en términos de que no puede estar a tiempo.

2. Proyecto de Maestría en Administración de Negocios

Se recibe nota SEP-97-321, del 19 de junio de 1997, suscrita por el M.Sc. Pedro Ramírez, Director del Sistema de Estudios de Posgrado, en la que adjunta el Proyecto de Maestría en Administración de Negocios (versión del 15 de mayo de 1997) .

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Solicito que se envíe esta Maestría a la Comisión de Desarrollo Académico, con la indicación que se le pida a los que se le hace el planteamiento que tienen que presentar el presupuesto de ingresos e egresos detallado para el Programa completo.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 2)

Se recibe nota SEP-97-321, del 19 de junio de 1997, suscrita por el M.Sc. Pedro Ramírez, Director del Sistema de Estudios de Posgrado, en la que adjunta el Proyecto de Maestría en Administración de Negocios (versión del 15 de mayo de 1997) .

Al respecto, SE ACUERDA:

- 1. Remitir el proyecto de Maestría en Administración de Negocios (versión del 15 de mayo de 1997), a la Comisión de Desarrollo Académico, para su estudio.**
- 2. Solicitar al Director del Sistema de Estudios de Posgrado, que envíe a la Comisión de Desarrollo Académico el presupuesto de ingresos y egresos totales que tendría esta Maestría.**
- 3. Solicitar que todo proyecto que se le entregue a este Consejo, incluya el presupuesto del mismo.**

ACUERDO FIRME

3. Inquietud del Sr. Régulo Solís, sobre cursos de alto nivel

SR. REGULO SOLIS: Ha habido un atraso en la entrega de las notas de los cursos e alto nivel, especialmente el que está a cargo de la Licda. Anabelle Castillo. Señalo este porque los estudiantes San Carlos le enviaron una nota a la Dirección de Docencia, con el objeto de que tome cartas en el asunto, ya que se vencieron los 15 días que señala el Reglamento para la entrega de notas.

Se ha manifestado de parte de doña Anabelle que por el volúmen de trabajo podrá estar entregando las notas hasta finales de julio, tiene que revisar 51 trabajos y había revisado 8 hace una semana.

Al estudiante se le exigieron plazos pero la parte docente tiene plazos que cumplir y no se cumplieron.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: ¿Cuántos alumnos son?

SR. REGULO SOLIS: De San Carlos son 12 alumnos, el total es de 51. Parece que hay problemas con otros cursos. Es importante que el Consejo Universitario dicte directrices

al respecto porque va en contra de la normativa.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: A raíz de la esta situación se le podría solicitar al Director de Docencia que envíe una explicación de las causas del atraso de los trabajos finales de alto nivel y cuál es la razón por la cual no se está cumpliendo lo estipulado referente a la entrega de resultados.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Los trabajos están calificados por cada profesor y el Encargado de Cátedra los tiene que revisar y calificar.

SR. REGULO SOLIS: Las normas señala "...el profesor encargado de carrera respectivo... el tribunal examinador conformado por el profesor encargado de carrera, profesor del curso y un profesor invitado dispondrá de 15 días hábiles para revisar el documento".

Al estudiante se le informó en las guías que el profesor iba a calificar, el profesor informó que ganaron el curso, pero ahora están a la expectativa de lo que diga el tribunal.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Ellos tenían varias opciones, una era es presentar un examen por suficiencia, en ese caso el Tribunal funcionaría, en el otro caso el Tribunal funciona en términos de determinar cuáles van a ser los contenidos.

Habría que revisar el Reglamento porque me parece que algunos interpretan los reglamentos más allá.

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 3)

En atención a la inquietud planteada por el Sr. Régulo Solís, sobre el problema presentado con los cursos de alto nivel de la Carrera de Administración de Empresas, SE ACUERDA solicitar al Lic. José Joaquín Villegas, Director de Docencia, que envíe una explicación de las causas del atraso en la calificación de trabajos finales de los cursos de alto nivel y cuál es la razón por la que no se está cumpliendo lo estipulado en el Reglamento, lo referente a los plazos establecidos en la entrega de resultados. ACUERDO FIRME

4. Solicitud planteada por el Ing. Fernando Mojica, sobre pago de prestaciones

DR. CELEDONIO RAMIREZ: De conformidad con el fallo de la Contraloría General de la República, queda aprobado 15 años. En su momento la Contraloría autorizó solo una parte de ese Presupuesto. Eso se ajustó en la modificación correspondiente.

Lo que se tiene que hacer para este año, es que la Oficina de Presupuesto tiene que recalcular la cifra para ver si va a alcanzar con lo que está aprobado y hacer un planteamiento al Consejo Universitario para ajustar la partida.

Hay que pagar la diferencia a las personas que ya se jubilaron, dado que se jubilaron y estaba en cuestionamiento la partida, entonces se liquidó los ocho años, ASEUNED les pagó la totalidad que les corresponde, según el Reglamento.

Con respecto a posibles jubilados adicionales, hay un estudio que mostraba que había cerca de 60 personas que podrían jubilarse, la gran mayoría no se está jubilando y no tenemos información de que la Junta de Pensiones les haya aprobado la pensión.

Pasado este año, la gran mayoría estarían entrando dentro de la nueva Ley de Pensiones, porque este año se define los de la primera y la segunda Ley.

De las demandas actuales y de las que se de en forma inmediata, no supera 10, pero al final podrían aparecer más durante el resto del año y principios el año entrante.

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 4)

SE ACUERDA solicitar a la Licda. Mabel León, Jefa de la Oficina de Presupuesto, que, con fundamento en el dictamen de la Contraloría General de la República, sobre el aumento en el tope de auxilio de cesantía, tome las previsiones del caso para fortalecer esa partida. En todo caso, se le solicita informar al Consejo Universitario sobre la situación de la misma. ACUERDO FIRME

V. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Solicitud de permiso del Lic. Joaquín Bernardo Calvo

Se conoce nota del 18 de junio de 1997, suscrita por el Lic. Joaquín Bernardo Calvo, miembro interno del Consejo Universitario, en la que solicita permiso para ausentarse del Consejo Universitario y sus Comisiones, que se celebren entre del 19 de junio y 9 de julio de 1997.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Creo que es importante analizar si los miembros del Consejo Universitario, a quién deberían solicitar las vacaciones, si es al Consejo Universitario o si automáticamente se les concede el permiso.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: La Comisión de Desarrollo Organizacional está analizando el Reglamento de Comisiones, se podría contemplar ese aspecto.

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 1)

En atención a la solicitud presentada por el Lic. Joaquín Bernardo Calvo, en nota del 18 de junio de 1997, SE ACUERDA concederle

permiso para ausentarse de las sesiones del Consejo Universitario y sus comisiones, que se celebren entre el 19 de junio y el 9 de julio del año en curso. ACUERDO FIRME

2. Informe de la Licda. Adelita Sibaja y el Lic. Rafael A. Rodríguez, sobre su participación en el VII Encuentro Iberoamericano de Educación a Distancia

Se recibe nota del 18 de junio de 1997, suscrita por la Licda. Adelita Sibaja y el Lic. Rafael Angel Rodríguez, en que adjuntan el informe de participación en el VII Encuentro Iberoamericano de Educación a Distancia en Río de Janeiro, Brasil, en representación del Consejo Universitario.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Este es el documento que hemos querido presentar el compañero Rafael Angel Rodríguez y yo, con el objetivo de cumplir con lo que se estipula en el Reglamento en relación a representaciones por parte del Consejo Universitario.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quiero manifestar que hubo bastante demanda de los materiales de la UNED y que la exhibición quedó muy bien. Llamó mucho la atención junto con la de la UNED de España, que hizo una inversión alta para su participación en este seminario, calculo cerca de \$400 mil .

Hay un interés bastante fuerte de España de tratar de tomar una sección del mundo al cual le vende los servicios. Brasil es un posible mercado para España y de ahí la forma de tomarlo.

De hecho la OPEN de Inglaterra lo intentó sin mucho éxito por el problema de que tenía que traducirlo al portugués, y en el caso de Brasil los textos en español se usan en español. Me parece que hay un alto interés.

Se hizo la observación de que hay una pequeña participación de parte de los brasileños. La educación a distancia en Brasil es muy incipiente, no hay un verdadero desarrollo, aunque hay algunas organizaciones viejas que están ahí pero no han logrado el desarrollo que corresponde.

Las organizaciones viejas son la ABT, (Organización Brasileira de Televisión) y la Asociación Teleeducación. La ABT está en el CREAD es miembro y la Asociación Teleeducación, que fue fundada con el apoyo de don Hugo Usorio.

No hay un proyecto sistemático de educación a distancia en Brasil, solo está la Fundación Padre Landel de Mora, que es la más vieja en hacer educación a distancia y hay proyectos específicos en la Universidad de Río de Janeiro, en Campiñas. A don José Joaquín Villegas se le está invitando para que dé una conferencia.

Lo más novedoso en Brasil en educación a distancia es la reciente ley aprobada que promete un desarrollo importante para Brasil. Digo importante por cuanto esa ley permitirá apoyar a la iniciativa pública y privada en educación a distancia.

Otro de los elementos interesantes es que en este momento en Brasil es la iniciativa privada más que la pública la que está tomando la iniciativa en educación a distancia. Esa era una de las razones por la que la Universidad Salgado de Oliveira (UNIVERSO) fue la anfitriona de este evento porque es una universidad que tiene mucho interés en desarrollar la educación a distancia.

Ese fenómeno se está presentando en el resto de los países de latinoamérica, especialmente el caso de Colombia que es el que está tomando más fuerza en educación a distancia en latinoamérica, después de la UNED.

La universidad presencial se está metiendo más en la educación a distancia y está usándolo como un medio para generar recursos como una respuesta al problema que tenemos. El problema que tenemos es que no hay suficientes recursos financieros a nivel de los Gobiernos entonces los países en desarrollo están utilizándolo para generar más ingresos. A nivel de suramérica las instituciones privadas son los que lo están haciendo.

Un brasileño preguntó: ¿para hacer educación a distancia se necesita cada vez más tecnología sofisticada, hará eso eventualmente que la educación a distancia sea más selectiva que la presencial?, porque solamente será accesible por aquellos que tienen los medios de aprendizaje.

Los que tienen los medios de aprendizaje serían los únicos que pueden disfrutarlo. Como esos medios están en posesión de ciertos grupos y esos grupos sociales son de un status bastante elevado, parece que está cambiando el status de educación a distancia rápidamente.

En Brasil ha habido una reacción negativa hacia la educación a distancia porque se interpretó como educación por correspondencia, así es como inicialmente se conocía en Brasil.

El Gobierno se ha dado cuenta que no es así y ha pronunciado una nueva ley. Esa ley la dejó el Presidente anterior en una Comisión en la Casa Presidencial y ahora el Presidente actual fue el que logró que la aprobaron en el Congreso, bajo la idea de que hay una forma de llegarle a otro sector social.

¿Cuál es el sector social al que se le llega y las reglas cambian de juego?, al sector profesional ya graduado.

Mirándola desde el punto de vista de Maestría y Posgrados, la educación a distancia puede ser mucho más selectiva que la educación presencial, a diferencia de la parte de bachillerato.

Gran cantidad de universidades en Estados Unidos están haciendo su posgrados por vía de medios tecnológicos, porque no todos lo llamaban educación a distancia. Me parece importante pensar qué pasará en Costa Rica .

Nosotros debemos conducir gradualmente la Universidad hacia tener esos dos destinos diferentes, en cierta forma contradictorios, pero no obstante de apoyo mutuo. En la medida que a nivel de posgrado y de licenciatura, comienza a dirigirse a una población muy madura y capaz, de ahí se puede conseguir los recursos para llevar a cabo una labor social a nivel de diplomado y bachillerato.

La otra es seguir con la idea de que debe cumplir la misión en todos los niveles, pero creo hacer eso es no reconocer la realidad ni nacional ni internacional.

Ayer les comenté a la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades de que tienen que despertar, el tiempo es de ustedes, tienen que ir a la calle a vender. Porque los Gobiernos no van a hacer más inversión.

SR. REGULO SOLIS: Me llama la atención de que después de 20 años de fundada la UNED , no tengamos una participación más activa en este tipo de eventos.

Podemos ver la participación de España, Argentina, Brasil y Costa Rica no tuvo nada que aportar. Si se requiere confrontar las diferentes tendencias que se están generando. Tenemos una experiencia muy enriquecedora que probablemente no la tenga otros países.

No sé si no es política de la institución promocionar el producto porque el liderazgo se aprovecha en ese tipo de ventanas al mundo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Creo que don Régulo no conoce la historia. La Asociación Iberoamericana de Educación a Distancia es fundada en la UNED de Costa Rica en 1981 y es constituida, con apoyo de la Organización de Estados Americanos y de la Fundación CONRAD, aquí se establece el primer reglamento. En Costa Rica se realiza el primer Congreso Internacional de la Asociación Iberoamericana y se utiliza a la UNED para exponerla.

De hecho se hace en diferentes países con el objeto de que el país pueda exponer lo que está haciendo y pueda hacer algunas invitaciones para ver que es lo que está haciendo en otros niveles.

La UNED ha participado ampliamente en la AIESAD y quiero explicar por qué no hubo una participación importante en este evento.

El principal participante en la revista de la AIESAD ha sido la UNED. A esta revista se le va a cambiar el nombre y se va llamar "Revista Internacional de Educación a Distancia" para darle más status y incluyó un editorial, dentro el cual la UNED es parte y el representante de la UNED es don José Joaquín Villegas.

Se ha buscado que las reuniones oscilen de tal manera que puede haber una participación. Se ha realizado en México, Costa Rica y luego en suramérica. Se puede ver que los costos son muy elevados, entonces es bastante difícil enviar una delegación, todo depende del lugar donde se va a realizar.

Uno de los problemas es que no asistí al congreso anterior que fue en México, envié a un delegado y ahí se discutió cuál era la próxima sede y se le dio toda la organización a la UNED de España. Entonces la UNED de España pagó por la exhibición en Brasil, incluso puso parte de lo que tenía que gastar la Universidad Salgado de Oliviera.

Cuando asistí a la reunión en Cuba fue para votar un plan que ya estaba hecho. Las ponencias ya se habían recibido de la UNED de España. Entonces se solicitó que se extendiera el tiempo y se amplió hasta el 10 de diciembre de 1996, entonces no íbamos a enviar presentaciones con tan corto periodo.

Queda como alternativa Ecuador, la Escuela del Ejército de Ecuador, la Universidad de Bolivia y la UNED de Costa Rica, que en el año 1999. El próximo posiblemente sea en Costa Rica y eso se define en noviembre, cuando se reúne la Junta Directiva.

La verdadera lucha estaría entre la Escuela del Ejército de Ecuador y Costa Rica, porque no podemos competir con el ejército de Ecuador, tienen una escuela a distancia, creo que le pueden hacer una oferta muy buena a la AIESAD cubriendo una buena cantidad de todos los costos.

La Asociación Iberoamericana nace bajo la UNED de Costa Rica, UNA de Venezuela y UNED de España. En este momento está con dos, la UNED de España es la que manda. La AIESAD publica la revista pero la UNED de España asume el costo de la revista. La revista tiene un tiraje de 3000 ejemplares y la distribuyen a nivel mundial en forma gratuita.

Esa Asociación tiene un problema, la UNED de España ha tenido que absorber todos los gastos y en opinión no puede haber un verdadero asociación en la que se tiene que correr con todos los gastos. Esto es un buen ejemplo de dependencia nuestra.

Había planteado a la UNA de Venezuela que fueran la UNA de Venezuela, la UNED de Costa Rica y la UNED de España, controlaran esto dividiendo los gastos en forma tripartita. Solo el costo de la Secretaría son cerca de \$80 mil, no es un costo bajo pero no se puede hacer organizaciones con regalos. Nosotros dependemos de España y ésta se ha comportado muy bien con todos los países latinoamericanos, pero por esa razón lo ve como un medio de cooperación y de ayuda.

En este caso no hubo tiempo para hacer una buena presentación porque no hubo tiempo y los costos son elevados. Lo que hemos buscado es tener periódicamente el Congreso en Costa Rica.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Una de las preocupaciones fundamentales en el momento de que se acordó que fuéramos a representar a la Universidad en este Congreso, es qué íbamos a llevar a Brasil.

Tanto doña Adelita como este servidor pensamos en que debíamos ubicar a la UNED de Costa Rica como una de las mejores experiencias latinoamericanas. Sin embargo hasta abril de este año nos dimos cuenta que iríamos a Brasil representando al Consejo Universitario. Al hacer contacto con el coordinador, Sr. Getulio José Melo de César, se nos informó que estaba cerrada la recepción de ponencias desde el año 1996.

Lo que llevamos fue una representación de los materiales editados en la Universidad y una serie de videos, que fueron muy bien aceptados, las personas se interesaron mucho y en vista de que no pudimos hacer la exposición de un tema, por eso fue que el 19 de mayo los grupos que no pudimos participar en exposiciones, nos abocamos a una reunión, a compartir experiencias.

Fue muy interesante porque nos reunimos con el Dr. Francisco Morán, que es el Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de Educación de la Universidad de Guayaquil, y con otros más de las Universidades Latinoamericanas.

Creo que hicimos un esfuerzo y quedó bien representada la Universidad, se hizo entrega del material a la Universidad Salgado de Oliveira. Hay personas que están haciendo

contacto con nosotros porque quieren venir al VIII Encuentro, inclusive están solicitando espacio para sus ponencias, otros han estado enviando fax y correos electrónicos, para que les indiquemos los tipos de libros que estamos editando.

Hicimos lo mejor que pudimos para representar bien a la Universidad, pero no fuera posible una ponencia de un tema específico.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Argentina, Brasil y Chile se van a reunir de nuevo en Brasil con el CREAD y el orador principal es este servidor.

Pienso que si la UNED quisiera tener más control, porque el que ha venido planteando esto es México pero ellos consideran que la Presidencia debe rotar.

Está la tendencia de que se establezca una Secretaría en latinoamérica. En estas organizaciones las instituciones hablan de que debe apoyarse y al final hay muy poco apoyo. Esta es mi preocupación con el CREAD y que puede determinar el futuro del CREAD como una organización fuerte que puede venir a ayudar a la educación a distancia o que puede perder.

Cuando los españoles ya no tengan interés en Iberoamérica, en cierta forma la dejarían. Las cuotas que pagan los asociados no cubren ni siquiera el 30% de los gastos. Le debemos la existencia del CREAD a don Armando Villarroel que se dedica a dar conferencias y a tratar de vender cursos, etc., y la PEN STATE que ha asumido la pérdidas.

Las instituciones no pagan a tiempo y no es suficiente. La cuota en el CREAD es de \$300 y todos dicen que es muy caro. Sin embargo todos quieren más servicios.

¿Es factible la colaboración en la educación a distancia? Creo que es un grave problema que brinden colaboración.

Es casi imposible que los profesores en las universidades a distancia usen los materiales de otras instituciones. No hay un solo material en la UNED de ninguna universidad a distancia y el único que tenemos que uno para el curso de ética, es de la Universidad Pedagógica de Venezuela.

¿Usa algunos de los cursos de la UNA de Venezuela? Ninguno. Los primeros que quieren usarlo como Ecuador y Bolivia, las instituciones le hacen todo tipo de problemas para que no los pueda usar. La búsqueda es de una red que pueda intercambiar los materiales.

Es importante ver las tendencias de estas universidades con el objeto de que pueda juzgar que estamos desarrollándonos en la vía correcta o incorrecta.

En el caso del CREAD, la educación a distancia depende de la tecnología, sin tecnología no va a ningún lado y que las universidades privadas están teniendo alta incidencia porque tienen la capacidad económica.

LICDA. ADELITA SIBAJA: En el marco de esta actividad se llevó a cabo la elección del nuevo Consejo Directivo de la AIESAD.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Este asunto lo quiero plantear cuando esté don Joaquín Bernardo Calvo.

ING. FERNANDO MOJICA: Sería bueno que la Comisión Organizadora del Congreso que se va a realizar en octubre, brindara un informe de cómo está este asunto.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Ese Congreso es de la Universidad.

INF. FERNANDO MOJICA: Hay poca información dentro de la Universidad.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Don Ricardo León está participando en una actividad internacional, voy a solicitarle que informe en una próxima sesión.

Quiero aclarar que el Seminario de Tecnología y Educación es el octavo que la UNED realiza. Con NOVA se llegó a un acuerdo de hacerlo en forma conjunta, en 1995 y 1996. En 1997 también se va a hacer en forma conjunta. El Congreso con el CREAD también se va a realizar en forma conjunta.

Se determinaría a futuro si nos conviene o no. Esos seminarios no han tenido tanta publicidad como éste, porque ante 1600 representantes de las universidades de todo el mundo se les hizo campaña en PEN STATE.

Se le hizo difusión en este Seminario, no la que se quería porque no estaba listo el folleto.

El problema que tiene es que es un Seminario de nivel internacional y como es hecho en forma conjunta no es abierto al público a diferencia de los otros siete que hemos hecho.

En el caso de NOVA la tarifa es de \$300 y están de acuerdo de un número determinado para los nacionales. El seminario es para cerca de 200 personas no por razones de que no puede tener 500 o más, si se abre al público costarricense se podría tener pero no se puede hacer.

Ese va a ser el Seminario si se escoge a la UNED en 1999 o sea que no sería con el CREAD ni el AIESAD. Si NOVA quiere unirse con el CREAD y el AIESAD, se podría hacer en conjunto. Entonces sería el Seminario de la AIESAD y apoyado por los otros.

La UNAM y otros países lo han hecho para llamar la atención a la educación a distancia. Consideré conveniente hacer una nueva presentación de la UNED ante todo el conjunto latinoamericano.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 2)

Se recibe nota del 18 de junio de 1997, suscrita por los señores Licda. Adelita Sibaja y el Lic. Rafael Angel Rodríguez, en que adjunta el informe de participación en el VII Encuentro Iberoamericano de Educación a Distancia en Río de Janeiro, Brasil, los días 15, 16 y 17 de mayo del año en curso.

**Se da por recibido y se agradece la presentación de dicho informe.
ACUERDO FIRME**

3. Nota de la Oficina de Recursos Humanos, sobre el perfil de la Oficina de Sistemas

Se conoce nota O.R.H.-97-512, del 16 de junio de 1997, suscrita por el Lic. Constantino Bolaños, Jefe a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en la que adjunta la propuesta de perfil de Jefe de la Oficina de Sistemas.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quiero recomendar al Consejo Universitario que no me parece que cada vez que hace un concurso se debe hacer un nuevo perfil.

El Consejo Universitario debe señalar qué es perfil para jefe, director, Vicerrector, pero lo debe hacer en forma permanente y cuando el Manual de Puestos se modifique, se cambie.

Esto es una práctica no muy conveniente que comenzó hace varios años, pero no me parece continuarla en forma indefinida, porque podría entenderse que cada vez que llegue un Jefe se le arregle el perfil.

Me parece que se podría plantear una fórmula general que es válida. No pude haber un perfil de jefe que señale en cada caso cuál es la especialidad. Me parece que podría indicarse en el perfil general cuál es la dependencia que debe darle la orientación a la Oficina de Recursos Humanos.

Creo que debe ser entre la dependencia interesada y la Oficina de Recursos Humanos, los que debían recomendar lo que tienen que ver con títulos.

ING. FERNANDO MOJICA: Con este perfil la persona está en capacidad para desarrollar lo referente a desarrollo telemático.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La capacidad de manejarlo no depende del conocimiento técnico. Se puede tener un experto en esto y saber orientarlo bien.

Lo que no tiene el Jefe de la Oficina de Sistemas es ninguna experiencia en el uso de tecnología en la educación, que es lo que más interesa. Lo que se busca es compromiso, conocimiento de la educación fortalecida por la computadora.

El Consejo Universitario debe tener un perfil muy general y que le permita de una amplia gama de participantes, decidir qué es lo que le plantea cada uno.

Esto es limitarlo demasiado y con esta limitación hay un problema. En el área de informática, una persona muy capacitado tiene mucho dinero y lo que la Universidad paga no es suficiente.

Me parece que el perfil debe aprobarse en forma general y por eso sugiero que no debería aprobarse en cada caso. No sé de donde ha salido la idea de que para cada caso debe hacerse.

ING. FERNANDO MOJICA: Me pareció muy atinado el concurso donde los oferentes presentaron un proyecto sobre el área, tal vez se le podría solicitar que presenten un proyecto en telemática.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Me parece que el Consejo Universitario no debería inclinarse por los títulos, pero tiene que establecer un requisito mínimo.

Creo que el Consejo Universitario debe escoger a una persona porque se considera que hay un objetivo en la unidad que tiene que cumplir y mejorar. Por esta razón es que casi todos los jefes en buena parte no tienen ninguna identificación con nada, porque nunca se le ha dicho qué es lo que tienen que hacer.

Se supone que el Manual de Puestos está indicado, entonces todos toman la posición de jefe en la Universidad.

Creo que lo se busca con jefes es que indiquen cuál es la nueva orientación que le van a dar a la dependencia, por esto abogó que el nombramientos de los Directores de Escuela sea por elección. En una Escuela se gana por vía de un proyecto en una elección se gana planteando qué es lo quiere hacer.

Es muy fácil nombrar a Jefes y Directores que después ya tenían su universidad e idea de lo querían hacer y cuando eso ocurre no se puede progresar a paso rápido.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Se podría aprobar haciendo las correcciones que se han indicado. En la primera se podría indicar "grado mínimo de licenciatura en el área de Informática o licenciado en otra área, con amplia experiencia en el campo informático y telemático", para que si una persona que demuestre que puede desarrollar cualquier proyecto en ese campo quede incluido.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se podría fijar de una vez el perfil de Jefe de la Oficina de Sistemas.

Sugiero que se revise el perfil que existe en el Manual de Puestos y si el Consejo Universitario no está de acuerdo con ese perfil entonces lo varía.

Sugiero que se remita este asunto a la Comisión de Desarrollo Laboral para que revise el perfil. El perfil fue aprobado por la Junta Universitaria, luego en 1982 se le hicieron cambios muy pequeños y en 1991 se aprueba el Manual de Puestos.

* * *

Se toma el siguiente:

ARTICULO V, inciso 3)

Se conoce nota O.R.H.-97-512, del 16 de junio de 1997, suscrita por el Lic. Constantino Bolaños, Jefe a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en la que adjunta la propuesta de perfil de Jefe de la Oficina de Sistemas.

**SE ACUERDA remitir la propuesta de perfil de Jefe de la Oficina de Sistemas a la Comisión de Desarrollo Laboral, con el fin de que la analice a la luz de la descripción que aparece en el Manual Descriptivo de Puestos, de tal manera que se homologue en forma permanente.
ACUERDO FIRME**

4. Nota de la Vicerrectoría de Planificación, sobre impacto de la UNED en las regiones de Cartago, Alajuela y Puntarenas

Se conoce nota VP.217-97, del 15 de junio de 1997, suscrita por el MBA. Ricardo León, Vicerrector de Planificación, en la que adjunta el informe sobre el impacto de la UNED en Alajuela, Cartago y Puntarenas, de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario, en sesión 1267-97, Art. IV, inciso 3-a).

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Creo que un estudio sobre el impacto de la UNED en Cartago, Alajuela y Puntarenas, tiene que tomarse en al menos 10 años, en términos de qué fue la matrícula y cómo ha oscilado, y tomar en cuenta todos los graduados para saber si ha ido subiendo o bajando, también la cantidad de profesionales y las áreas en que está formando en éstas áreas para poder decidir cuál es la importancia que tiene la UNED.

Si la UNED tenía en Cartago 12.1 hubiera pasado de 2 a 12 ¿qué lo que ocurrió?. En el caso de Alajuela ha ido subiendo y en el caso de Puntarenas.

Se puede observar que hay 21% de población en Alajuela y la población a nivel nacional es de 21.2% ¿cuál es la proporción de la provincia con respecto al total de estudiantes? ¿cuál es la relación de las otras universidades?, esto arrojaría datos muy interesantes. De poder decir si la UNED es la que está contribuyendo a un desarrollo regional. En el caso de Puntarenas se indica 4.7% de una población nacional de 21.2%.

SR. REGULO SOLIS: Esto surgió porque la Universidad Nacional envió información de la presencia de ellos en Puntarenas y Cartago y el Consejo Universitario solicitó que se nos brindara ese tipo de información, impacto de la UNED en las regiones de Puntarenas, Cartago y Alajuela.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sería bueno que se hiciera con respecto a todas las provincias, la idea era hacer un Plan de Desarrollo Regional. Sería interesante no solo tener la estadística de un año y de ciertas provincias, sino de todas provincias.

ING. FERNANDO MOJICA: Se solicitó solo esas provincias porque fue cuando se presentó el proyecto de creación de los colegios universitarios como universidades.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se le podría dar las gracias por el envío por el informe. ¿El objeto del Consejo Universitario era tomar alguna resolución al respecto o tener información?

SR. REGULO SOLIS: Lo que se quería es tener más criterio en relación con la creación de los Colegios Universitarios como universidades.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sugiero que se complete el documento en el sentido de que se amplíe a los demás Centros Universitarios sino que se ponga en un contexto del

desarrollo histórico de la UNED, en términos no solamente de estudiantes que se atienden sino también de estudiantes que se han graduado.

Me parece que es valioso que la Vicerrectoría de Planificación lo construya de aquí en adelante.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO V, inciso 4)

Se conoce nota VP.217-97, del 15 de junio de 1997, suscrita por el MBA. Ricardo León, Vicerrector de Planificación, en la que adjunta el informe sobre el impacto de la UNED en Alajuela, Cartago y Puntarenas, de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario, en sesión 1267-97, Art. IV, inciso 3-a).

Se agradece al MBA. Ricardo León el envío del informe. Asimismo, dado el interés que existe sobre esta temática, SE ACUERDA solicitarle al señor Vicerrector de Planificación que realice un informe parecido a éste, de todos los Centros Universitarios, tomando en consideración tanto la matrícula histórica, como la graduación histórica. ACUERDO FIRME

5. Nota de la Rectoría, sobre dictamen de la Contraloría General de la República, referente al aumento en el tope de auxilio de cesantía

Se recibe nota R. 97.344, del 19 de junio de 1997, suscrita por el Dr. Celedonio Ramírez, Rector, en la que adjunta el Oficio No. 007379 de la Contraloría General de la República, sobre el dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en relación con el aumento en el tope de auxilio de cesantía.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO V, inciso 5)

Se recibe nota R. 97.344, del 19 de junio de 1997, suscrita por el Dr. Celedonio Ramírez, Rector, en la que adjunta el Oficio No. 007379 de la Contraloría General de la República, sobre el dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en relación con el aumento en el tope de auxilio de cesantía.

Se da por recibido el dictamen del Lic. Luis Fernando Vargas, Contralor General de la República y se le expresa el agradecimiento del Consejo Universitario, por haberle dado el trámite correspondiente a este asunto. ACUERDO FIRME

6. Nota de la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado, sobre propuesta de solución al atraso del proyecto de Maestría en Derecho Económico

Se conoce nota SEP-97-323, del 20 de junio de 1997, suscrita por el M.Sc. Pedro Ramírez, Director del sistema de Estudios de Posgrado, en la que remite la propuesta de solución al atraso del Proyecto de Maestría en Derecho Económico.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que se está discutiendo es que en la forma versión de las Maestrías se indica que los nuevos cursos de licenciatura no se pueden reconocer. He planteado de que eso es absurdo, de que hay dos tipos de maestría, una en la especialidad y otra que es de carácter general.

Está difícil de resolver debido a que el Instituto Tecnológico que es el que la objetó, al final logró obligar a sus unidades a tener que poner maestrías de 60 créditos.

Creo que hay una Maestría a Distancia con 60 créditos no es autofinanciable, es tener la licenciatura sacar otra y una Maestría. Me parece que para los que tienen bachillerato está bien a no ser que el Consejo Universitario quiera provocar el sismo mandándole a decir a CONARE que retira el apoyo a la modificación a la cláusula del Convenio.

SR. REGULO SOLIS: Las universidades privadas están promocionando Maestrías para Licenciados.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La Universidad de Costa Rica lo tiene con 40 créditos con un plan de estudios de licenciatura.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Sería conveniente remitir este documento a la Comisión de Desarrollo Académico.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La Comisión ya lo está analizando. Llegó un dictamen sobre este asunto y se trató de investigar el asunto y se encontró que el Convenio estaba en suspenso por la objeción del Instituto Tecnológico. El Consejo Universitario de la UNED lo aprobó y no le hizo ninguna observación.

SR. REGULO SOLIS: Me llama la atención que la UCR tenga una Maestría con 40 créditos, en el caso de la UNED sería de 36 créditos pero si lo sube a 60 para que tenga credibilidad en el mercado.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La credibilidad de un título se debe a los profesores que tiene no al número de créditos.

Creo que una posibilidad es solicitar a la Comisión de Desarrollo Académico que solicite a CONARE revisar el Convenio ya que éste fue ratificado por el Consejo Universitario. La otra es que se analice el dictamen que se dio referente a esto, y se diga qué fue lo que el Consejo Universitario para que se objete el fondo del asunto.

El Consejo Universitario le dio el aval al Proyecto global y no se discutió que eso era uno de los cambios. Lo que se discutió fue el cambio de Maestrías en Investigación a Maestrías en Profesionalización y se autorizan dos tipos de Maestrías.

Se ve en forma conjunta y no hay una propuesta concreta que diga que eso se cambia, pero si está en documento.

Si se quiere una resolución pronta se debería acordar que el acuerdo tomado por el Consejo Universitario se refiere solo a eso y analizado el fondo del asunto el Consejo Universitario no lo avala. Entonces el convenio no tendría validez entonces obliga a las otras universidades a tener que resolverlo de nuevo.

Don Alejandro fue el responsable de que el Instituto Tecnológico aceptara esta cláusula ya que fue el único que estaba consciente y todos los profesores la objetaron, pero nadie enteró a la Universidad de esta situación.

Les dijo que no iba a hacer una Maestría en Filosofía si ya tengo una licenciatura, porque una licenciatura más esto da más que un doctorado.

Es muy distinto cuando se involucra en una Maestría en una especialidad que nunca ha estado.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO V, inciso 6)

Se conoce nota SEP-97-323, del 20 de junio de 1997, suscrita por el M.Sc. Pedro Ramírez, Director del sistema de Estudios de Posgrado, en la que remite la propuesta de solución al atraso del Proyecto de Maestría en Derecho Económico.

**SE ACUERDA remitir este oficio a la Comisión de Desarrollo Académico, con el fin de que presente al Plenario una propuesta, a la luz del convenio aprobado por el Consejo Universitario en 1994.
ACUERDO FIRME**

7. Nota del Sindicato UNE-UNED, sobre participación de miembros del C.U., en el Seminario llevado a cabo en Río de Janeiro

Se recibe nota del 11 de junio de 1997, suscrita por la Junta Directiva del Sindicato UNE-UNED, en la que solicita que se les informe sobre los días de viáticos autorizados a los Señores Licda. Adelita Sibaja y Lic. Rafael Rodríguez, para participar en un Seminario en Río de Janeiro, Brasil, en sesión 1264-97, Art. III, inciso 1-a).

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quiero solicitar copia del acta del Sindicato en que la Junta Directiva toma este acuerdo, antes de darle respuesta.

Se podría enviar esta nota a la Rectoría para que le brinde respuesta o que certifiquen que esta nota es en atención a un acuerdo de la Junta Directiva del Sindicato.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Sugiero que se le dé respuesta a la nota independientemente si es firmada a título personal o no. La Comisión de Presupuesto y Correspondencia le está indicando a todas las asociaciones gremiales que este Consejo Universitario, no tomará en consideración ningún planteamiento que hagan si no viene con las indicación del acta en que se tomó el acuerdo.

Solicito que se le dé respuesta a esta nota y que de ahora en adelante se les indique que no se les brindará respuesta si no indican la sesión en que se tomó el acuerdo.

Pienso que hay suficientes documentos donde se demuestra que en un viaje de estos no se gastaron 7 días sino que hay recursos que no se consideraron como gastos adicionales, donde cada uno de nosotros gastó cerca de ø20 mil y no se le reclamó a la administración.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Me parece que no tiene sentido el que el Consejo Universitario conteste esta nota. Lo que debe indicar el Consejo es que autorizó lo que la Administración le propuso.

ING. FERNANDO MOJICA: Sería conveniente enviar este acuerdo a todas las organizaciones gremiales.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Que le parecería al Consejo Universitario que yo envíe notas solicitando información sin haber un acuerdo del Consejo.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Me gustaría saber la apreciación de don Celín Arce, si existe algo incorrecto.

LIC. CELIN ARCE: Creo que la respuesta se debe de dar, ya sea a título personal o como órgano.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El Consejo Universitario me puede remitir este oficio y le puedo dar respuesta. Si el Sindicato no queda satisfecho con la respuesta entonces la emitiría el Consejo Universitario.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 7)

Se recibe nota del 11 de junio de 1997, suscrita por la Junta Directiva del Sindicato UNE-UNED, en la que solicita que se les informe sobre los días de viáticos autorizados a los Señores Licda. Adelita Sibaja y Lic. Rafael Rodríguez, para participar en un Seminario en Río de Janeiro, Brasil, en sesión 1264-97, Art. III, inciso 1-a).

Al respecto, SE ACUERDA lo siguiente:

- 1. En vista de que el Consejo Universitario autorizó el pago de esos viáticos, a solicitud de la Administración, se remite dicho oficio a la Administración, para que le dé la respuesta pertinente.**
- 2. Se solicita al Sindicato UNE-UNED que envíe al Consejo Universitario copia del acta de la Junta Directiva, donde se tomó este acuerdo.**

3. **Se le señala a todas las organizaciones gremiales que cada vez que hagan una solicitud a este Consejo, como organización, deben señalar el número del acta en que se toma el acuerdo.**

ACUERDO FIRME

VI. *DICTAMENES COMISION DESARROLLO ORGANIZACIONAL*

1. Informe de Labores 1996 y Plan de Trabajo 1997 de la Auditoría Interna

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 060-97, Art. IV (CU.CDO-97-044), del 4 de junio de 1997, en relación con el Informe de Labores 1996 y Plan de Trabajo 1997 de la Auditoría Interna, remitidos mediante Oficio AI-72-97.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El informe de labores son las cosas que se hizo, sino se tendría que puntualizar cuáles son las cosas que en el informe se señala que deban cumplirse.

LIC. JOSE E. CALDERON: Conversé con los miembros de la Comisión de Desarrollo Organizacional. No encontré objeción en que se refiera a los informes que tenían resolución por parte del Consejo y que luego se remitieran a determinado lugar. El informe indica qué cosas se hicieron.

Conversando con don Rafael objeté que se enviara el informe al Consejo de Rectoría, porque nada tiene que ver el Informe de Labores con el Consejo de Rectoría.

Otro punto que objeté fue que decía que era de conocimiento de las unidades involucradas. Las unidades ya lo conocen y las Vicerrectorías.

Con excepción de las resoluciones que deberá tomar el Consejo Universitario en su oportunidad, con respecto a los informes, los otros no deben a ninguna parte porque algunos están en proceso de seguimiento, se determinó la fecha o el periodo en que se iban a cumplir y luego está la fase de seguimiento.

Creo que se interfiere en ese camino enviándolo al Consejo de Rectoría y además que éste no tiene conocimiento de los plazos.

En el caso de que las recomendaciones no se cumplan, tendrían que llegar al Consejo Universitario por incumplimiento de las recomendaciones y discusión del informe.

Pienso que no tiene ningún sentido enviar el Informe de Labores de la Auditoría al Consejo de Rectoría ni los otros informes, porque hasta que no se sepa si la Administración cumplió con la recomendaciones, no tiene sentido enviarlo a ningún lado.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Los informes los recibe cada dependencia y los tiene que responder. Me gustaría que se establezca un mecanismo en el cual la unidad brinde la respuesta y que el Consejo Universitario esté consciente de quiénes brindaron la respuesta, si cumplieron o no.

LIC. JOSE E. CALDERON: El informe se discute con las diferentes unidades por una metodología diferente que ha creado la Auditoría, se hace una acta donde se establece cuál es el periodo en que se van a cumplir las recomendaciones, porque hay algunas que no se pueden cumplir inmediatamente, por falta de recursos, etc.

Cuando ese periodo transcurre la Auditoría solicita a los involucrados las acciones que se hicieron con las recomendaciones y observaciones. Si la respuesta indica que se hicieron determinadas cosas y la Auditoría considera que es suficiente, entonces no se le da seguimiento, pero si considera que no es suficiente entonces podría darle seguimiento para ver si se aplicaron las recomendaciones.

Después de eso el Consejo Universitario podría tener la información de que se hicieron los involucrados, pero no antes. Entonces hasta que esa fase no se dé considero que ni el Consejo Universitario debe tenerlo ni tampoco se debe involucrarse a la Rectoría, porque el único funcionario que no está involucrado es el Rector, pero si se le involucra, el Consejo Universitario a quién le va a solicitar que tome medidas, entonces no habría a quién dirigirse.

Entonces se bloquea la comunicación de los informes como una posible decisión del Consejo Universitario con respecto al Rector.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Como se podría establecer ese seguimiento. Por ejemplo, se dice que posiblemente hay algunos que ya han contestado otros que no.

Esta el caso del recibo de los estudiantes, donde informe indica que hay ciertas diferencias una a favor otras en contra y se le solicita al Director Financiero que realice el ajuste contable y presupuestario. No tengo reporte del Director Financiero que haya hecho el ajuste, a mí no llegaría el informe pero tendría que ir en la parte presupuestaria. Al hacer el Director Financiero todas estas correcciones me lo debería de indicar, si es que significa más ingresos.

En la página 31 se señala "Yorleny Delgado, según Auditoría el monto que pagó fue ¢5.200 pero según Contabilidad son ¢10.400, entonces hay una diferencia de ¢5.200. A qué se debe esa diferencia.

LIC. JOSE E. CALDERON: La información que maneja la Sección de Contabilidad y Tesorería, en alguna manera no están conciliadas entonces se da este tipo de diferencia.

Más importante es que la respuesta de la Dirección Financiera llegue a la Auditoría, en el momento que se le diga qué acciones tomaron, entonces nos tienen que indicar qué se hizo. Cuando eso se cumple tengo la certeza de que se hizo entonces le comunicó al Consejo Universitario qué fue lo que se cumplió, pero mientras esa respuesta no llegue entonces no tiene ningún sentido de que eso vaya a dar vuelta y llegue de nuevo a la Administración, porque los pasos que se establecen para el informes son dos, enviar al involucrado que pueda resolver el problema y en el caso de que el involucrado no resuelva el problema, entonces tenga que resolverlo el Consejo Universitario.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En este caso es el Director Financiero no la Administración, entonces me estarían haciendo responsable de todo.

¿Cómo se puede saber si están cumpliendo o no?

LIC. JOSE E. CALDERON: En el momento que se le da el seguimiento o no dan respuesta a las notas, entonces se envía al Consejo Universitario para que tome una medida para que cumpla las recomendaciones.

Antes se hacía diferente. El sistema que se seguía era que se enviaba al Jefe sino lo resolvería se enviaba a otro jefe, hasta llegar al Consejo Universitario. Entonces se recorría toda la Administración, pero en este la Contraloría ha definido que solamente se debe mandar al Jefe que tenga la capacidad de resolver el problema y si no lo resuelve se envía al Consejo Universitario para que tome la resolución.

En caso de que el Consejo Universitario no esté de acuerdo con la resolución de la Auditoría, se genera un conflicto, entonces quien lo decide es la Contraloría. Esto es algo que voy a evitar, un conflicto entre el Consejo Universitario y la Auditoría, puesto que eso no tiene ningún sentido porque son asuntos de tipo administrativo que deben resolverse internamente en la Universidad y que deberían ir a la Contraloría solo como excepciones.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Me parece que lo que corresponde es dar por recibido el Informe de Labores y tomar nota.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: El asunto salió después de la conversación del Sr. Auditor con la Comisión de Desarrollo Organizacional. La inquietud de la Comisión fue de que en numerosos casos la Auditoría dice que no se ha tomado ninguna resolución.

El Consejo Universitario y la Comisión de Desarrollo Organizacional necesitaríamos que la Auditoría nos indique en cuáles casos no hay que tomar ninguna resolución porque el trámite no ha terminado.

LIC. JOSE E. CALDERON: Hay varios informes en el Informe de Labores con dos características diferentes. Uno el que no ha llegado al Consejo Universitario, donde no hay resolución es lo que ha venido al Consejo.

Hay que recordar que ese informe fue antes de que se tomara el acuerdo de que el Consejo Universitario necesita un formato de acuerdo. Con este acuerdo le enviará el formato de acuerdo con estos casos, pero hay otros casos que no han llegado al Consejo y no tiene porque tener una resolución, porque está en seguimiento y revisión.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Pero está en Informe de Labores.

LIC. JOSE E. CALDERON: Sí porque el Consejo Universitario me solicitó que indicara todo lo que había hecho.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: El Consejo Universitario y la Rectoría debería de tener claro en cuáles informes no hay que tomar ninguna resolución porque el trámite no ha concluido.

LIC. JOSE E. CALDERON: Donde indiqué que no hay resolución es solamente los que estaban aquí, los otros es información para el Consejo Universitario.

En el momento en que la Administración conteste la Auditoría enviará al Consejo Universitario la información correspondiente, ya sea porque cumplieron o no.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Es importante que la Auditoría indique en un futuro cuál es la resolución que debe tomar el Consejo Universitario.

LIC. JOSE E. CALDERON: Eso no lo estoy objetando, lo que objeto es la parte del informe que se le envía al Rector.

Don Celedonio manifiesta que lo involucran y bloquean al único funcionario puede quedar libre para tomar decisiones administrativas.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Al Rector se le envían aquellas que el Rector no ha respondido, pero en este caso se están enviando a varias dependencias.

LIC. JOSE E. CALDERON: Es importante cuando lleguen asuntos de la Auditoría se me convoque, pero en el caso de que se haga la Comisión de Desarrollo Organizacional me dieron toda la apertura para participar en la Comisión.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Con respecto al Plan de Trabajo el Consejo Universitario no tiene observación, porque no se trata de que el Consejo apruebe o no, sino que el Consejo Universitario tiene intereses particulares con respecto al Plan.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO VI, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 060-97, Art. IV (CU.CDO-97-044), del 4 de junio de 1997, en relación con el Informe de Labores 1996 y Plan de Trabajo 1997 de la Auditoría Interna, remitidos mediante Oficio AI-72-97.

Al respecto, SE ACUERDA:

- 1. Con respecto al Informe de Labores 1996, se solicita al Sr. Auditor que indique a la Comisión de Desarrollo Organizacional, cuál es la resolución que el Consejo Universitario debe tomar en cada uno de los casos en que la Auditoría señala que éste no ha tomado resolución al respecto.**
- 2. Con respecto al Plan de Trabajo para 1997, se le manifiesta al Sr. Auditor que este Consejo no tiene observaciones.**

ACUERDO FIRME

- 2. Proyecto “Convertir el Sistema Nacional de Radio y Televisión Cultural en Factor de Desarrollo Educativo”**

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 060-97, Art. VI (CU.CDO-97-046) del 4 de junio de 1997, en relación con la nota R.97.301, suscrita por la Rectoría, en la que adjunta el Proyecto “Convertir el Sistema Nacional de Radio y

Televisión Cultural en Factor de Desarrollo Educativo”, Expediente 12.324, remitido por la Asamblea Legislativa.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Al Consejo Universitario llegaron dos proyectos diferentes, referente al mismo asunto pero el planteamiento distinto.

La Comisión de Desarrollo Organizacional decidió recomendar al Consejo que se apruebe este proyecto porque le da un papel más importante a la UNED. Las diferencias que hay entre los dos proyectos, está en que uno la Junta Directiva estará integrada por personas que nombrarían los Rectores, una vez nombrados quedaban desligados de la institución, en cambio el segundo indica que la Junta Directiva está integrada por los Rectores y otros funcionarios.

Como el Consejo Universitario contestó el primer proyecto se decidió que el segundo que le da más importancia a la UNED nos parecía bien pero que se tuviera en cuenta las observaciones hechas por el Consejo Universitario en sesión 1244-96, Art. IV, incisos 1), en donde se le consultaba la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Radio y Televisión.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Como Rector no estoy de acuerdo en tener algún ligamen con el asunto, pero me parece que como Universidad es conveniente avale todo aquello que le dé más fortaleza a la educación a distancia.

No estoy de acuerdo en que los Rectores formen la Junta Directiva, creo que no tenemos tiempo para servirles, pero desde el punto de vista del fondo del asunto de que se convierta en un factor de desarrollo educativo, me parece que este proyecto está bien orientado.

* * *

Con la abstención de don Celedonio Ramírez, se acuerda lo siguiente.

ARTICULO VI, inciso 2)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 060-97, Art. VI (CU.CDO-97-046) del 4 de junio de 1997, en relación con la nota R.97.301, suscrita por la Rectoría, en la que adjunta el Proyecto “Convertir el Sistema Nacional de Radio y Televisión Cultural en Factor de Desarrollo Educativo”, Expediente 12.324, remitido por la Asamblea Legislativa.

SE ACUERDA comunicar al Dip. José Luis Velásquez Acuña, Presidente de la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, que este Consejo apoya el Proyecto en todos sus alcances, enviado en nota del 21 de mayo de 1997. Sin embargo, se sugiere tomar en cuenta las observaciones hechas por el Consejo Universitario sobre el Proyecto de “Ley Orgánica del Sistema Nacional de Radio y Televisión SINART”, sesión 1244-96, Art. IV, inciso 1), celebrada el 2 de diciembre de 1996 y comunicado a esa Comisión en Oficio CU-96-548.

3. **Proyecto “Creación de la Corporación Costarricense de Radio y Televisión”**

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 060-97, Art. VII (CU.CDO-97-047) del 4 de junio de 1997, referente a la nota R.97.300 de la Rectoría, en la que remite nota del 21 de mayo de 1997, suscrita por el Diputado José Luis Velásquez Acuña, Presidente de la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, sobre el Proyecto “Creación de la Corporación Costarricense de Radio y Televisión”, Expediente No. 12.089.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: El plazo venció hace un tiempo y solo enviaron parte del proyecto.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO VI, inciso 3)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 060-97, Art. VII (CU.CDO-97-047) del 4 de junio de 1997, referente a la nota R.97.300 de la Rectoría, en la que remite nota del 21 de mayo de 1997, suscrita por el Diputado José Luis Velásquez Acuña, Presidente de la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, sobre el Proyecto “Creación de la Corporación Costarricense de Radio y Televisión”, Expediente No. 12.089.

**SE ACUERDA no dar respuesta a esta consulta, por estar incompleto el Proyecto y por imposibilidad de dar un criterio en el plazo señalado.
ACUERDO FIRME**

4. **Proyecto “Autorización al Poder Ejecutivo y a las Instituciones del Estado, para que colaboren en el establecimiento de una zona franca en el Cantón de Desamparados de San José”**

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 061-97, Art. III (CU.CDO-97-048), del 18 de junio de 1997, referente a la nota R.97.308 de la Rectoría, en la que remite el proyecto “Autorización al Poder Ejecutivo y a las Instituciones del Estado para que colaboren en el establecimiento de una zona franca en el Cantón de Desamparados de San José”, Expediente No. 12582.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Este proyecto no tiene nada que ver con la UNED ni con la educación superior, sino que autoriza a las instituciones que quieran hacerlo, a dar contribución a favor de la zona franca en el cantón de Desamparados.

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO VI, inciso 4)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 061-97, Art. III (CU.CDO-97-048), del 18 de junio de 1997,

referente a la nota R.97.308 de la Rectoría, en la que remite el proyecto “Autorización al Poder Ejecutivo y a las Instituciones del Estado para que colaboren en el establecimiento de una zona franca en el Cantón de Desamparados de San José”, Expediente No. 12582.

SE ACUERDA comunicar al Dip. Juan Luis Jiménez Succar, Presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa, que el Consejo Universitario no tiene objeciones a este Proyecto de Ley, ya que su aprobación beneficiaría, según exposición de motivos, al desarrollo laboral y educativo del Cantón de Desamparados. **ACUERDO FIRME**

VII. DICTAMEN COMISION DE DESARROLLO ESTUDIANTIL

1. Fijación de aranceles para estudiantes extranjeros

Se conoce el dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil, sesión 049-97, Art. IV, inciso 2 (CU.CDE-97-037), del 4 de junio de 1997, referente a la modificación del Art. I, inciso e) del Reglamento de Condición Académica de los estudiantes de la UNED.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Esto lo hicimos siguiendo las ideas externas en el Consejo Universitario, de darle cierta preferencia a los estudiantes centroamericanos diferenciándolos de los estudiantes extranjeros y limitando el tiempo para los estudiantes extranjeros en general 5 años y para los centroamericanos 3 años. Se coloca a los estudiantes centroamericanos en un plano semejante a los del estudiante costarricense.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La diferencia con los no centroamericanos sería de 3 a 5 años.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO VII, inciso 1)

Se conoce el dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil, sesión 049-97, Art. IV, inciso 2 (CU.CDE-97-037), del 4 de junio de 1997, referente a la modificación del Art. I, inciso e) del Reglamento de Condición Académica de los estudiantes de la UNED.

Se acoge dicho dictamen, que a la letra dice:

CONSIDERANDO:

El análisis exhaustivo a que se ha abocado la Comisión de Desarrollo Estudiantil al tema de fijación de aranceles para estudiantes extranjeros, reuniendo varios criterios y tomando en consideración los siguientes documentos:

1. Acuerdo del CONRE, sesión 986-97, Art. XLVIII, (CR-219) del 21 de marzo de 1997 en el cual solicita modificar el artículo I, inciso e) del Reglamento de Condición Académica de los Estudiantes de la UNED, referente a la condición de los estudiantes extranjeros.
2. Oficio OJ.97-071 del 20 de mayo de la Asesoría Jurídica en que apunta que: “el Reglamento utiliza el criterio de nacionalidad, más no el de tipo de residencia para diferenciar a los estudiantes costarricenses de los extranjeros, lo que además implica el cobro de una tarifa diferenciada. Si se quisiera variar esto, habría que reformar el Reglamento en lo pertinente”.
3. Acuerdo del Consejo Universitario, sesión 1264-97, Art. IV, inciso 2) del 16 de abril de 1997, en que traslada el asunto de aranceles de estudiantes extranjeros a la Comisión de Desarrollo Estudiantil para su análisis y dictamen respectivo.
4. Oficio O.J.97-093 del 18 de abril de 1997 con dictamen legal solicitado por la Comisión de Desarrollo Estudiantil sobre jurisprudencia de la Sala Constitucional, sobre la procedencia de establecer aranceles para los estudiantes extranjeros, distintos al de los estudiantes nacionales.
5. Estadísticas de la Oficina de Registro sobre estudiantes extranjeros matriculados del 92-1 al 97-3, según país de procedencia, reflejan que el mayor número de estudiantes proceden de dos países Centroamericanos y Panamá.

SE ACUERDA:

Modificar el Art. I, inciso e) del Reglamento de Condición Académica de los estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia en el sentido de que se adicione al mismo lo subrayado:

Artículo 1: De las Categorías de estudiantes

“e. Estudiantes extranjeros serán los matriculados en la UNED, con el propósito de obtener un pregrado, grado y posgrado o actividad que otorgue créditos. Dentro de esta categoría se considerarán los estudiantes extranjeros que realicen estudios dentro o fuera del país. Estos estudiantes pagan aranceles diferentes según lo estipulado por las autoridades superiores.

Los estudiantes en condición de Refugiados, así como los estudiantes extranjeros procedentes de países Centroamericanos y Panamá con más de tres años de residencia en Costa Rica o procedentes de otros países con más de cinco años de residencia en Costa Rica; pagan como nacionales. Las condiciones aludidas para la excepción deben ser comprobadas por los interesados, mediante los documentos correspondientes, al momento de efectuar su matrícula”.

ACUERDO FIRME

VIII. DICTAMEN DE LA COMISION DE DESARROLLO ACADEMICO

1. Homologación en la nomenclatura de títulos

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 056-97, Art. III, inciso 2 (CU.CDA-97-070) del 3 de junio de 1997, en relación con el oficio OR/97.378 del 16 de mayo de 1997, suscrito por la Oficina de Registro, en relación con la Nomenclatura de Títulos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Creo que se debe informar a CONARE al respecto, no estamos de acuerdo en que los títulos se llamen igual en cada Universidad.

Lo más conveniente es que se envíe copia de este acuerdo a CONARE para que esté informado.

A veces se presenta algunos problemas con los Colegios. Hace poco un Colegio le solicitó a CONARE que explicara la diferencia entre un ingeniero topógrafo y un ingeniero de construcción. El ingeniero topógrafo que forma la Universidad Nacional trabaja en construcción pero no es el construye la carretera, el ingeniero de construcción es el que construye la carretera, pero no trabajan independientemente.

La nomenclatura de grados y títulos establece qué es lo que se entiende por licenciado, por doctor, etc., el título lo que cada universidad señala qué es la especialidad.

ING. FERNANDO MOJICA: En el documento se indica que la licenciatura debe decir en concentración y otros en énfasis. Hay un problema de que algunos lo respetan y otros.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sugiero que el punto 3) diga que se comunique a CONARE para lo pertinente.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Me preocupa porque están sacando folletos con el nuevo de las Carreras.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso se detuvo porque los alumnos hicieron el reclamo entonces los títulos salieron como estaba establecido en CONARE.

Por ejemplo, se quería que el título dijera "Diplomado en Contabilidad" y no "Diplomado en Administración de Empresas con énfasis en contabilidad", el problema es el nombre. Porque nuestro diplomado con énfasis en contabilidad puede ser un contado pero hacer otras cosas.

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO VIII, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 056-97, Art. III, inciso 2 (CU.CDA-97-070) del 3 de junio de 1997, en relación con el oficio OR/97.378 del 16 de mayo de 1997, suscrito por la Oficina de Registro, en relación con la Nomenclatura de Títulos.

Se acoge dicho dictamen, que a la letra dice:

CONSIDERANDO QUE:

1. Del documento presentado por la Oficina de Registro se concluye, que tanto la Universidad de Costa Rica como la Universidad Nacional en varios casos no se han acogido a las recomendaciones de la Oficina de Planificación de la Educación en cuanto a la Nomenclatura de Títulos.
2. No se suministra información en cuanto a la Nomenclatura de Títulos del Instituto Tecnológico.
3. Si la UNED, variara la Nomenclatura actual de Títulos según lo recomendado por la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), sería negativo para muchos de nuestros estudiantes.
4. No hemos encontrado evidencia, de que exista acuerdo del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), ratificado por los Consejos Universitarios, en el sentido de variar la nomenclatura de títulos según lo recomendado por OPES y la Dirección de Docencia, en nota D.D. 567.

SE ACUERDA:

1. Derogar el acuerdo de la sesión 1175-95, Art. V, inciso 3) en el cual por recomendación de la Dirección de Docencia según nota D.D 567 de fecha 22/8/95, se variaba la nomenclatura de títulos de la UNED.
2. Derogar el acuerdo de la sesión 1207-96, Art. III, inciso 2), en el cual se dejaba en suspenso el acuerdo citado en el punto anterior, hasta tanto no se aclarara la situación de la nomenclatura de títulos.
3. Comunicar este acuerdo al Consejo Nacional de Rectores, para lo pertinente.

ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión a las 12:50 p.m.

Dr. Celedonio Ramírez Ramírez
Rector

ef*